



A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Ref.: Elecciones a miembros de la Asamblea General FEDA. Votaciones

(Circular subsanada con fecha 30-10-2024 por error en el domicilio de la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana)

Mediante la presente circular, se recuerda a las Federaciones Autonómicas, personas candidatas y personas incluidas en el Censo Electoral la siguiente información:

De acuerdo con lo establecido en la [Convocatoria Electoral](#) de la Federación Española de Ajedrez, el próximo día **2 de noviembre** se celebrarán las votaciones en las circunscripciones y Estamentos donde el número de candidatos sea superior al número de plazas a elegir.

El horario de votación será desde las **16:00 h a las 19:00 h**.

Tal como se establece en la Orden EFD/42/2024, Artículo 7 y en el [Reglamento Electoral de la FEDA](#), Artículo 19, las sedes de cada circunscripción autonómica serán los locales de su correspondiente Federación Autonómica y de la FEDA en caso de circunscripción estatal y voto por correo.

En las Actas números 7 y 8 de la Junta Electoral quedan establecidos los Estamentos y Sedes donde deben efectuarse votaciones, que son los siguientes:

ASTURIAS. Elecciones Estamento de Clubes.

La Mesa Electoral tendrá su sede en la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, Carretera de Villaviciosa, 23, 33203 GIJÓN.

BALEARES. Elecciones Estamentos de Clubes y de Deportistas.

La Mesa Electoral, con Secciones para Clubes y para Deportistas tendrá su sede en la Federación Balear de Ajedrez, Avda. de Uruguay, s/n, Pabellón Palma Arena, 07010 PALMA DE MALLORCA.

CATALUÑA. Elecciones Estamento de Deportistas.

La Mesa Electoral tendrá su sede en la Federación Catalana de Ajedrez, c/. Sant Adrià, 20, 08030 BARCELONA.

GALICIA. Elecciones Estamento de Deportistas.

La Mesa Electoral tendrá su sede en la Federación Gallega de Ajedrez, c/. Fotógrafo Luis Ksado, 17, Oficina 13, 36209 VIGO.

MADRID. Elecciones Estamentos de Clubes y de Deportistas.

La Mesa Electoral, con Secciones para Clubes y para Deportistas tendrá su sede en la Federación Madrileña de Ajedrez, c/. Payaso Fofó, 1, 28018 MADRID.



COMUNIDAD VALENCIANA. Elecciones Estamentos de Clubes y de Deportistas.

La Mesa Electoral, con Secciones para Clubes y para Deportistas tendrá su sede en la Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana, c/. Guillem de Castro, 65, Puerta 9., 46008 VALENCIA.

ESTATAL Y ESTATAL AGRUPADA. Elecciones Estamentos de Técnicos, Árbitros y Deportistas.

La Mesa Electoral, con Secciones para Deportistas, Técnicos y Árbitros tendrá su sede en la Federación Española de Ajedrez, c/. Coslada, 10, 4º Interior, 28028 MADRID.

MESA ELECTORAL ESPECIAL PARA EL VOTO POR CORREO

La Mesa Electoral Especial para el Voto por Correo, tendrá su sede en la Federación Española de Ajedrez, c/. Coslada, 10, 4º Interior, 28028 MADRID.

Mesas Electorales:

La composición y funciones de las Mesas Electorales se encuentran detalladas en la Sección Quinta, Artículos 23 y siguientes del Reglamento Electoral.

El sorteo de miembros de cada Mesa Electoral está publicado en el [Acta nº 7](#) de la Junta Electoral.

Las Mesas Electorales se constituirán a las 15:30 h del día 2 de noviembre de 2024.

Una vez constituidas, las personas que formen parte de las Mesas electorales tendrán derecho a una indemnización de 60,00 € brutos, más el desplazamiento, en su caso, según los baremos aprobados y publicados en la Circular 19/2023.

En Madrid, a 30 de octubre de 2024.

Ramón Padullés Argerich
Gerente

